



Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00053 00
Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO GARANTÍA
MOBILIARIA
Demandantes: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: SONGIE SIERRA SANCHEZ.

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez**, el presente asunto en el que la apoderada de la parte demandante solicita se realice requerimiento a la Policía Nacional Sijín Sección automotores, con el fin de que informe sobre el trámite dado al oficio No. 0287 elaborado y evacuado el 8 de marzo de 2022. Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNANDEZ VEGA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe Secretarial que antecede, encuentra este Despacho que el oficio No. 0287 de fecha 7 de marzo de 2022 dirigido a la Seccional de Investigación judicial "SIJIN" de la Policía Nacional, fue remitido vía correo electrónico a su lugar de destino el día 8 de marzo de este mismo año, a las direcciones decun.sijin-jefat@policia.gov.co, dijin.demet-cic@policia.gov.co, mebog.sijin-radic@policia.gov.co, al igual que se insistió en el cumplimiento de la medida de aprehensión ordenada en el mencionado oficio, remitiéndolo nuevamente el día 23 de mayo de 2022, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento sobre el resultado de la mencionada medida.

En consecuencia de lo anterior, habiéndose remitido el mencionado oficio en más de una ocasión a la Policía Nacional SIJIN, sin obtener respuesta, previo a expedir el requerimiento solicitado por la parte demandante, le corresponde a esta, acreditar haber agotado los mecanismos necesarios ante la Policía Nacional, en procura de obtener respuesta sobre el trámite dado al mencionado oficio, teniendo en cuenta que la orden de aprehensión ya fue puesta en conocimiento con suficiente antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA SUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 del 07 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HERNANDEZ VEGA

Secretario